



Universidad  
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

## RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2024

(Enero 10 de 2024)

“Por medio de la cual se convoca a elección de representantes del personal administrativo al Comité de Bienestar Integral Universitario de la Universidad del Tolima”

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

en uso de sus facultades legales y estatutarias

#### CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 064 del 30 de noviembre de 2021 se aprobó la Política Integral de Bienestar Universitario, conforme al documento que la consagra y hace parte integral del mismo.
2. Que en la resolución 0890 del 2022, por medio de la cual se regula la conformación, elecciones y funcionamiento del Comité de Bienestar Integral Universitario y establece el procedimiento para las elecciones del personal administrativo sindicalizados y no sindicalizados.
3. Que se hace necesario convocar a elecciones de representantes al Comité Integral de Bienestar Universitario al personal administrativo sindicalizados y no sindicalizados.
4. Que los representantes elegidos del personal administrativo sindicalizado y no sindicalizado, serán elegidos por un periodo de dos años.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Ámbito de aplicación:** La presente Resolución aplicará al proceso de elección de los representantes del personal administrativo al Comité de Bienestar Integral Universitario, para el periodo 2024-2026.



Universidad  
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

## RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2024

(Enero 10 de 2024)

“Por medio de la cual se convoca a elección de representantes del personal administrativo al Comité de Bienestar Integral Universitario de la Universidad del Tolima”

**ARTÍCULO SEGUNDO: Convocatoria:** Convocar a elección de representantes de personal administrativo al Comité de Bienestar Integral Universitario de la Universidad del Tolima para el periodo 2024 –2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO. Publicidad de la Convocatoria:** La convocatoria se publicará en la página WEB de la Universidad, se realizará amplia difusión del proceso a través de los correos electrónicos y a través de los diferentes medios de comunicación al personal administrativo de la institución.

### **ARTÍCULO CUARTO. Calidades que debe acreditar el aspirante**

1. Ser funcionarios/as públicos de carrera administrativa, trabajador/a oficial o funcionario/a público provisional.
2. No tener sanción disciplinaria, ni quejas e investigaciones en la oficina de control disciplinario interno.
3. Contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo con habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

**ARTÍCULO QUINTO. Inscripciones:** Los aspirantes deberán remitir al correo electrónico bu@ut.edu.co, en los horarios y términos previstos en el cronograma del proceso, so pena de darse por no inscrito; la solicitud y documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior.

El asunto del correo remitido deberá ser el siguiente: “Inscripción aspirante a representación de funcionarios/as sindicalizado o no



Universidad  
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

## RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2024

(Enero 10 de 2024)

“Por medio de la cual se convoca a elección de representantes del personal administrativo al Comité de Bienestar Integral Universitario de la Universidad del Tolima”

sindicalizado ante el Comité de Bienestar Integral Universitario” y contendrá la siguiente información:

- Nombre y apellidos completos del/a candidato/a
- Documento de identidad
- Manifestación expresa de que reúne los requisitos
- Firma de la respectiva inscripción

### PARÁGRAFO:

Si dentro del término dispuesto para la inscripción no se inscriben por lo menos un/a (1) candidato/a con los respectivos suplentes para cada categoría o los/as inscritos/as no acrediten los requisitos exigidos, este se prorrogará por un lapso igual al estipulado al cronograma.

**ARTÍCULO SEXTO. Tratamiento de datos personales:** Los datos personales suministrados bajo el proceso convocado mediante la presente Resolución, serán de uso exclusivo de la Institución de Educación Superior, en los términos establecidos en el Manual de política, lineamientos y parámetros para el tratamiento y protección de datos personales en la Universidad del Tolima adoptado a través de Resolución rectoral No. 0676 del 27 de mayo de 2019.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Verificación de requisitos de los aspirantes:** La Dirección de Bienestar Universitario se encargará de la verificación del cumplimiento de las calidades que deben acreditar los/as aspirantes y el procedimiento de inscripción. Una vez culminado el proceso de verificación, se remitirá a la Secretaría General el listado de los/as aspirantes que cumplen o no con los requisitos para Representante de los funcionarios/as sindicalizados y no sindicalizados al Comité de Bienestar Integral Universitario que surtieron en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la presente Resolución, con el fin que se proceda a la expedición del correspondiente acto que dará a conocer los resultados.



Universidad  
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

## RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2024

(Enero 10 de 2024)

“Por medio de la cual se convoca a elección de representantes del personal administrativo al Comité de Bienestar Integral Universitario de la Universidad del Tolima”

**ARTÍCULO OCTAVO: Conformación del censo:** En el proceso de elección podrán participar los/as funcionarios/as públicos de carrera administrativa, funcionarios/as públicos provisionales, trabajador/a oficial.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Será responsable de la conformación del censo electoral del presente proceso de elección, la Dirección de Bienestar Universitario y el mismo se publicará en la página web de la institución de acuerdo al cronograma establecido.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los/as funcionarios/as públicos de carrera administrativa, funcionarios/as públicos/as provisionales, trabajadores/as oficiales, votarán en la sede o CAT en la cual prestan sus servicios.

**ARTÍCULO NOVENO: De la votación y del escrutinio:** El proceso de votación y escrutinio se llevará a cabo a través de las TIC, de acuerdo con el censo electoral definitivo.

**ARTICULO DECIMO:** Cronograma del proceso de elección de los representantes de los/as funcionarios/as al Comité de Bienestar Integral Universitario: El cronograma que rige el presente proceso de elección, será el siguiente:

PROCESO	FECHA	HORARIO-LUGAR
Publicación de la convocatoria	22 enero de 2024	8:00 am, en la Página Web de la Universidad (O.T.I.C.) y demás medios de comunicación dispuestos por el Grupo de Comunicaciones e Imagen.



Universidad  
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

## RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2024

(Enero 10 de 2024)

“Por medio de la cual se convoca a elección de representantes del personal administrativo al Comité de Bienestar Integral Universitario de la Universidad del Tolima”

Postulación de interesados/as a representantes en el Comité de Bienestar Integral Universitario	Del 22 al 31 de enero de 2024	En el horario de 8:00 am a 6:00 pm al correo bu@ut.edu.co
Verificación de requisitos de aspirantes inscritos	Del 01 al 06 de febrero de 2024	Bienestar Universitario
Publicación del listado de aspirantes	07 de febrero de 2024	A las 8:00 am en la pagina web de la Universidad (O.T.I.C.) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de comunicación e Imagen Institucional
Reclamaciones al listado de aspirantes	8 de febrero de 2024	En el horario de 8:00am a 6:00pm al correo bu@ut.edu.co
Respuestas a las reclamaciones del listado de aspirantes habilitados y publicación del listado definitivo	13 de febrero de 2024	Hasta las 6:00pm a través del correo bu@ut.edu.co
Publicación del censo provisional en la página web de la Universidad, por parte de la Oficina T.I.C. con el procedimiento para votar	13 de febrero de 2024	Hasta las 6:00pm en la página web de la Universidad (O.T.I.C.) y demás medios de comunicación dispuestos por la secretaria general Grupo de Comunicaciones e Imagen
Reclamaciones o solicitudes de inclusión al censo.	14 de febrero de 2024	En el horario de 8:00am a 6:00pm al correo bu@ut.edu.co
Publicación por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definitivo	15 de febrero de 2024	Hasta las 6:00 PM en la página web de la Universidad (O.T.I.C.) y demás medios de comunicación dispuestos por el



## RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2024

(Enero 10 de 2024)

“Por medio de la cual se convoca a elección de representantes del personal administrativo al Comité de Bienestar Integral Universitario de la Universidad del Tolima”

en la página web de la Universidad.		Grupo de Comunicación e Imagen
Jornada de elección de representantes de los/as funcionarios/as al Comité de Bienestar Integral Universitario.	16 de febrero de 2024	De 7:00 am hasta las 7:00 pm. A través de las T.I.C.
Publicación de resultados	20 de febrero de 2024	2:00 PM en la página web de la Universidad (O.T.I.C.) y demás medios de comunicación dispuestos por el Grupo de Comunicación e Imagen
Reclamación a los resultados	22 de febrero de 2024	En el horario de 8 AM a 6 PM al correo bu@ut.edu.co
Respuesta a las reclamaciones de los resultados	01 de marzo de 2024	Hasta las 6:00 PM comunicado a través del correo bu@ut.edu.co
Publicación de resultados finales	05 de marzo de 2024	2:00 PM en la página web de la Universidad (O.T.I.C.) y demás medios de comunicación dispuestos por el Grupo de Comunicación e Imagen
Notificación a representantes	06 de marzo de 2024	2:00 PM en la Secretaría General de la Universidad del Tolima

**PARAGRAFO:** Facúltese a la directora de Bienestar Universitario de la Universidad para ajustar el cronograma de acuerdo con las necesidades institucionales, que se presenten en el desarrollo del presente proceso de elección.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Comunicar la presente resolución a la población votante.



Universidad  
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

## RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2024

(Enero 10 de 2024)

“Por medio de la cual se convoca a elección de representantes del personal administrativo al Comité de Bienestar Integral Universitario de la Universidad del Tolima”

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 53 del Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los diez (10) días del mes de enero de 2024

### EL RECTOR



FDR1-2024-15

**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**  
Rector



**KELLY FERNANDA AGUILAR OTÁLORA**  
Dirección de Bienestar Universitario



FAJ-RES-005  
**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA**  
Oficina Jurídica y Contractual

¡Construimos la universidad que soñamos!